



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

**DECRETO DE LA ALCALDÍA.-** En Medina Sidonia, a 15 de mayo de 2017

**Primero.-** Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 27 de abril de 2017 se nombran a los beneficiarios del tercer turno de la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria Emple@joven y Emple@30+, así como a los suplentes.

**Segundo.-** Vista la documentación presentada por Vanesa Camacho Muñoz con DNI nº 15.442.027-B con fecha 15 de mayo de 2017 comunicando la no incorporación al Programa de Emple@joven por causas sobrevenidas.

**Tercero.-** Visto el escrito de fecha 15 de mayo de 2017 de Lorenzo Sánchez Ramos con DNI 15.442.152-K que renuncia al Programa de Emple@joven.

En base a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local; **VENGO A RESOLVER:**

**Primero.-** Nombrar a Estefanía Ramos Grimaldi con DNI nº 44.055.521-X beneficiaria del tercer turno de la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria Emple@joven, con una duración del contrato de 6 meses a jornada completa, para el puesto de técnico administrativo.

**Segundo.-** Notificar el presente Decreto a los interesados y al Área de personal, a los efectos oportunos.

**Tercero.-** Publicar el presente Decreto en el Tablón de Anuncios y página web de la Corporación, a los debidos efectos de publicidad.

Así lo ordena, manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, Don Manuel Fernando Macías Herrera, en Medina Sidonia; de lo cual, como Secretaria General Accidental, doy fe.

ALCALDE PRESIDENTE P.S.

Fdo: Manuel Fernando Macías Herrera.

LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL

Fdo: Patricia Ramos Peña.